

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUÍA
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CÉNTIMOS de peseta por línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
Gaceta del día 29.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo
 Hago saber:

Que D. Carlos González Alonso, vecino de Pola de Siero, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Polesa», sita en el paraje llamado San Antolin, parroquia de San Antolin, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 87 de la carretera de Oviedo a Torrelavega.

De punto de partida a primera estaca al Sur 300 metros, de primera a segunda estaca al Oeste 1.200 metros, de segunda a tercera estaca al Norte 300 metros, de tercera a punto de partida al Este 1.200 metros, quedando así cerrado el perímetro de la treinta y seis hectáreas solicitadas.

El Norte es el magnético.
 Fué admitido este registro con el número 22.169.

R. al núm. 253

Que D. Baldomero García Sierra, vecino de Caballes de Abajo (León), ha presentado solicitud de registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasía a La Collada», sita en la parroquia de Cerredo, concejo de De-gaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «César», número 18.711; «Cortés», número 19.026 y «La Collada», número 18.964.

Fué admitido este registro con el número 21.573.

R. al núm. 174

Que D. Alejandro de Goicoechea y Múgica, vecino de La Felguera, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Carmenhu», sita en los pueblos de Valle y Quintana, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cueva antigua (el centro de la entrada) en el paraje de Fontarrente, en el camino que va del Valle al Ferradal, donde se colocará la primera estaca.

De primera a segunda al Este 65° Norte 220 metros, de segunda a tercera al Sur 400 metros, de tercera a cuarta al Oeste 600 metros, de cuarta a quinta al Norte 400 metros, de quinta a segunda al Este 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

El punto de partida y el terreno solicitado son los mismos de la mina renunciada «Petronila», número 8.299.

Fué admitido este registro con el número 22.184.

R. al núm. 336

Que D. Ramón Antonio Casero Amor, vecino de Las Segadas, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación a Carmen», sita en el paraje llamado Camino del Cordal, concejos de Bimenes y Siero, lindante con las minas «Consuelo 2.ª» y «Carmen».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Carmen», número 22.018; desde dicho punto de par-

tida al Sur se medirán 81 metros, para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera al Oeste 100 metros, de primera a segunda al Oeste 500 metros, de segunda a tercera al Sur 300 metros, de tercera a cuarta al Este 900 metros, de cuarta a quinta al Norte 100 metros, de quinta a sexta al Oeste 400 metros, de sexta a primera al Norte 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las diecinueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.168.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 254

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minas vigente.

Núm. 19.766, «Rosario», de hulla, de 168 hectáreas solicitadas y 168 demarcadas, en el concejo de Quirós, interesado D. Angel G. Posada, vecino de Gijón.

20.470, «Conchita», de idem, de 40 hectáreas solicitadas y 35 demarcadas, en el concejo de idem, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

19.578 «El Vivillo», de idem, de 20 hectáreas solicitadas y 20 demarcadas, en el concejo de Cabranes, interesado D. Mechor Llavona Fernández, vecino de Torazo (Cabrán).

20.177, «Manuela», de idem, de 166 hectáreas solicitadas y 165 demarcadas, en el concejo de idem, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

19.566, «Primera Urania», de hierro, de 74 hectáreas solicitadas y 74 demarcadas, en el concejo de Candamo, interesado D. G. Joaquín Alvarez Robles, vecino de Gijón.

20.918, «Isabel», de hulla, de 30 hectáreas solicitadas y 30 demarcadas, en el concejo de Colunga, interesado D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

20.464, «Dolores primera», de hierro, de 20 hectáreas solicitadas y 20 demarcadas, en el concejo de Valdés, interesado D. Manuel Rico, vecino de Oviedo.

20.465, «Dol res segunda», de idem, de 20 hectáreas solicitadas y 20 demarcadas, en el concejo de idem, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

20.768, «Blanca Flor», de hulla, de 32 hectáreas solicitadas y 11 demarcadas, en el concejo de Lena, interesado D. Julio F. de la Granda, vecino de Pola de Lena.

20.265, «Primer Aumento a Guadalupe», de idem, de 45 hectáreas solicitadas y 45 demarcadas, en el concejo de Siero, interesado D. José Gómez Pelayo, vecino de Oviedo.

20.390, «Margarit», de hierro, de 52 hectáreas solicitadas y 18 demarcadas, en el concejo de Salas, interesado D. Mario F. Peña, vecino de idem.

18.885, «Los Angeles», de hulla, de 50 hectáreas solicitadas y 50 demarcadas, en el concejo de Parres, interesado D. Angel Zapico Fernández, vecino de La Nueva (Langreo).

19.777, «María», de idem, de 109 hectáreas solicitadas y 66 demarcadas, en el concejo de Nava, interesado D. Eduardo Uría y Mata Vigil, vecino de Oviedo.

19.906, «Pilar», de idem, de 40 hectáreas solicitadas y 40 demarcadas, en el concejo de Onís, interesado D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián.

18.608, «Valentina», de calamina, de 52 hectáreas solicitadas y 32 demarcadas, en el concejo de Peña,

mellera Alta, interesado D. Ramón Anduiza, vecino de Guecho (Vizcaya).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento, y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia, por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los correspondientes títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo a 12 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 3.091

Administración Principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se ha dispuesto se saque a licitación pública, con carácter urgente, el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en automóvil entre Oviedo y Villaviciosa, bajo el tipo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo y estafetas de Pola de Siero y Villaviciosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, ante el Jefe de la misma, el día 20 de Marzo próximo, a las once horas. Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de Correos de Oviedo, Pola de Siero y Villaviciosa.

La presentación se hará durante las horas respectivas de oficina, excepto el último de los días señalados para la admisión, en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado y firmado en el sobre por el licitador, debiendo acompañar por separado la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que justifique haber depositado en la Caja general de Depósitos, o en la Tesorería de la provincia de Oviedo la cantidad de mil doscientas pesetas.

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Oviedo, 25 de Febrero de 1920.— El Administrador principal, Germán Jabardo.

R. al núm. 853

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos se ha dispuesto se saque a licitación pública el servicio de conducción del correo entre Llanes y su estación férrea, verificando cuántas expediciones diarias sean precisas y además un viaje circular diario con el siguiente itinerario: Estación férrea de Llanes, Llanes, Poó, Porrúa, Parres, Pancar, La Portilla, y Llanes; con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo y Estafeta de Llanes, por término de cuatro años y por el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales.

Dicha subasta tendrá lugar ante el Sr. Administrador principal de Correos de Oviedo, el día 31 de Marzo próximo, a las once horas.

Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, podrán presentarse pliegos en las oficinas de Correos de Oviedo y Llanes.

La presentación se hará durante las horas respectivas de oficina, excepto el último de los días de admisión, en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

El depósito que deberán hacer los licitadores será de 800 pesetas.

Los proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado y firmado por el licitador en el sobre, debiendo acompañar por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo o documento que justifique haber depositado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería de la provincia de Oviedo, la cantidad arriba mencionada.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diaria desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Oviedo, 25 de Febrero de 1920.— El Administrador principal, Germán Jabardo.

R. al núm. 853

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos se ha dispuesto se saque a pública subasta con carácter urgente el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en carruaje entre la oficina del Ramo de Colunga y la estación férrea de Ribadesella, bajo el tipo máximo de dosmil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos anuales y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo y Estafetas de Colunga y Ribadesella.

Dicha subasta tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, ante el Jefe de la misma, el día

23 de Marzo próximo, a las once horas.

Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de Correos de Oviedo, Colunga y Ribadesella.

La presentación se hará durante las horas respectivas de oficina, excepto el último de los días señalados para la admisión, en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado y firmado por el licitador en el sobre, debiendo acompañar por separado la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que justifique haber depositado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería de la provincia de Oviedo la cantidad de cuatrocientas noventa y dos pesetas ochenta y ocho céntimos.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Oviedo, 25 de Febrero de 1920.— El Administrador principal, Germán Jabardo.

R. al núm. 853

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villanueva de Oscos

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Manuel González Bravo
José López López
Eugenio García Martínez
Manuel Blanco Caraduje
José Antonio Quintana
Manuel González López
Francisco Freije Vega
Victor López Alonso
Hay una vacante

Contribuyentes:

D. Manuel Quintana Rodil
Manuel Alvarez Fernández
José Amézaga Pérez
José González Martínez de Pablos
Manuel López Castelao
José Pérez Sampedro
Manuel López López
Gregorio López López
Antonio Díaz Teijeiro

D. José Lastra Lastra
José Freije Alvarez
José Alvarez Freije
Ramiro Rodríguez Rodil
José González Martínez
José Alvarez Alvarez de Ovellariza

José Alvarez Alvarez de la Sela
Antonio Gomez Alvarez
Manuel Lastra Fernández
Manuel Rodríguez Alvarez
José Lastra Sampedro
Faustino Lopez Lopez
Balbino Pérez Fernández
José Fernández Enriquez
Pedro González Monteagudo
Antonio López Blanco
José Martínez González
Constantino Alvarez González
Sergio Alvarez Allonca
Gumerindo Arruñada González
Manuel González Cotarelo
José Díaz Martínez
Ponciano Quintana Mún
José María Quintana Prieto
José Sierra Martínez
José A. Díaz Cancelos
Manuel Prieto Martínez

Consistoriales de Villanueva de Oscos, a 28 de Enero de 1920.— El Alcalde, Manuel González.

R. al núm. 743

Alcaldía de Boal

Terminado un ejemplar de cada uno de los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1920 a 1921, queda expuesto en la Secretaría de dicha Corporación por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de su publicación en el periódico oficial de la provincia, a fin de que todos los contribuyentes o sus representantes legales, así vecinos como forasteros, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Boal, 19 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Ignacio Fernández.

R. al núm. 790

Alcaldía de Luarca

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1920-21, que tan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Luarca, Febrero 23 de 1920.— El Alcalde.

R. al núm. 775

Alcaldía de Avilés

Terminada la confección de la matrícula industrial y del padrón de carruajes de lujo de este concejo para el próximo año de 1920 y 21, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, pudiendo los contribuyentes en dichos documentos comprendidos, examinarlos y hacer durante el plazo indicado

las reclamaciones que tengan por conveniente.

Avilés, 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde en funciones, Fructuoso Cueto y González.

R. al núm. 777

Alcaldía de Las Regueras

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 19 de Febrero de 1920.—El Alcalde, M. Tamargo.

R. al núm. 806

Alcaldía de Miranda

Confecionada la matrícula industrial de este concejo para el año económico de 1920 al 1921, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean justas.

Belmonte, 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Aniceto G. Peyó.

R. al núm. 803

Alcaldía de Ribadaveva

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año económico de 1920-21 se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Colombres (Ribadaveva) a 14 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Díaz Roza.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1920 a 1921, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Colombres (Ribadaveva) a 14 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Díaz Roza.

R. al núm. 800

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Castaño Braña, número 38 del Reemplazo de 1907, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Castaño Braña, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que

cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Castaño Braña, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Castaño Braña, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel Castaño Braña es natural de San Andrés, en este concejo, hijo de José y de Teresa, y cuenta 47 años de edad.

Sus señas en la época en que se ausentó eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, cara regular, nariz regular, barba poblada y color rubio.

San Martín del Rey Aurelio, a 16 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Máximo Fernández Cocañin.

R. al núm. 742

Alcaldía de Siero

D. Juan Rodríguez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día trece de Diciembre último, acordó la creación de una plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio, dotada con el haber de quinientas pesetas anuales; a cuyo efecto se anuncia concurso la provisión de dicha plaza por el término de diez días, contados desde el siguiente de su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Lo que se anuncia para que en el término expresado puedan los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polá de Siero, Febrero 24 de 1920.—Juan Rodríguez.

R. al núm. 780

Alcaldía de Villaviciosa

No habiéndose producido reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores de este concejo, formada para el corriente año, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 del mes actual, acordó declararla definitiva en la forma redactada con fecha 1.º de Enero último.

Lo que se anuncia al público con la advertencia de que dicha lista se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 16 del mes en curso.

Villaviciosa a 20 de Febrero de 1920. El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 798

Alcaldía de Cabranes

Hallándose confeccionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al ejercicio del año económico de 1920 21, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho

días, a contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Cabranes, 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Lino Suárez.

R. al núm. 778

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Cabranes, 21 de Febrero de 1920 El Alcalde, Lino Suárez.

R. al núm. 776

Alcaldía de Pravia

Lista de los Concejales que forman este Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho para elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Manuel García Lopez
Anselmo Saavedra Sánchez
Sabino García García
José María F. Rio
José R. Mcutas Miranda
Avelino Meana Claveria
Fernando Echevarria
Antonio Gonzalez
Benigno Arango
Benito Casielles
Juan Rubio
Manuel U. Bances
Luciano Rodriguez
Casimiro Cuervo
Rosendo Menendez
Benigno Suarez
Francisco Suarez

Contribuyentes:

D. Luis Longoria
Aquilino Menendez
Ramón Valle
Maximiliano Orts
León Cistrillon
José R. Arcés
Eulogio Solis
Dionisio M. Conde
Segismundo Orche
José Solis
José M. Castañedo
José M. Buso
Emilio Avello
Manuel F. Carús
Manuel Miranda
Antonio Fernández
Bernardo Suarez
José Argüelles
Ramón A. Carreño
Angel Iriarte
Juan Pérez
José Martínez
Rodrigo Molina
Manuel G. Castañedo
José Antonio Suarez
Vicente Grana
José Alvarez García
Fructuoso Pire
José Martínez Rodriguez

D. Antonio F. Rivera
José F. de la Vega
Valentin Cuervo
Francisco Alvarez
Juan Cuervo
José Diaz Fernandez
Justo Garcia
Carlos Fernandez
José Lopez
Angel Lopez
Maximino Tuñón
Antonio Suarez
Antonio F. Vega
Antonio Menendez
Antonio Gonzalez
Jerónimo Diz
Celestino G. Lopez
Faustino F. Vega
Pedro Rodriguez
Marcelino F. Valle
Joaquín García
Manuel Fernandez García
Antonino Arias
Justo Castañedo
Antonio G. Castañedo
José García Fernandez
Antonio Gonzalez García
Maximino Fernandez
Braulio Marcos
Emilio Menendez
Sabino Lopez Miranda
Generoso M. Pende
José Cuervo
Valentin A. Francos
Ramón Arango
Alberto Menendez
Sabino Pulido
Manuel García Menendez
José Martínez Alvarez
Pravia 2 de Febrero de 1920.—
El Alcalde en funciones, Anselmo Saavedra —El Secretario, M. Ramirez.
R. al núm. 741

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Llana Zapico, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que no habiéndose presentado proposición alguna para optar a la subasta celebrada el día veinte del corriente mes, para la construcción de un local escuela en Armiello, de este concejo, esta Corporación municipal, visto lo dispuesto en los párrafos VII y V de los artículos 29 y 41 de la Instrucción de Contratación de 24 de Enero de 1905, acordó celebrar nueva subasta para el día 23 de Marzo próximo, a las once de la mañana, la que tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la anterior, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día treinta de Enero último, y con las mismas formalidades que constan en el referido anuncio.

Mieres, 25 de Febrero de 1920.—Manuel Llana.

R. al núm. 845

Alcaldía Santa Eulalia de Oscos

Lista formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los señores Concejales y de un número cuádruple de contribuyentes con derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales.

D. Antonio Gonzalez Debén
Francisco Quintana Graña
José M.^a Diaz-Carreló Martínez
Manuel Lombardero Mendez
José M.^a Perez Perez
José Antonio Pastur Gonzalez
Pedro Alvarez Fernández
Manuel Perez Lopez
Fernando Freije Canal

Contribuyentes:

D. Jesús Graña y G. Trelles
José Antonio Lombán Lombardero
Laureano Martínez Argüelles
Raúl Prieto Sampedro
José Quintana Rodríguez
Inocencio Arango Barcia
Antonio Magadan Seijo
Juan Quintana Linares
Manuel Lopez Món
Antonio Bermúdez Villar
Antonio Arango Lopez
Florentino Alvarez Samartino
Francisco Villabrille Lopez
Antonio Freije Losada
Nicolás Villanueva Lopez
Manuel Gonzalez Martínez
Manuel Freije Diaz
Francisco Lopez Soto
Ramón Carreló Marqués
Manuel Martínez Prieto
Antonio Martínez Rodil
Gaspar García Rodil
José Antonio Lopez Murias
Juan Gonzalez García
José Martínez Vinjoy
José M.^a Martínez Villabrille
Manuel Fernández Amézaga
Marcial Rodríguez Riopedre
Celestino Martínez Riopedre
Manuel Diaz Freijó
Manuel Osorio Martínez
Ramón Alvarez
Marcial Lopez Garcia
Pedro Cotarelo
José Fernandez
José Murias Lombán
Santa Eulalia de Oscos, 9 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

R. al núm. 791

Alcaldía de Aller

Confecionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al ejercicio del año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo que determina el artículo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Aller, 19 de Febrero de 1920.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

Habiéndose terminado la confección de la matrícula industrial de este concejo, la cual ha de regir durante el año económico de 1920 al 1921, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Aller, 19 de Febrero de 1920.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

R. al núm. 805

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

Anuncios

Por renuncia de D. Manuel Avello Ruitiña, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Ibias.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 23 de Febrero de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 770

Por renuncia de D. Carlos Diaz Martínez, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Nava.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 23 de Febrero de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 771

Por renuncia de D. Carlos Fernández Rodríguez, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Castrollón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 23 de Febrero de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 772

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó los siguientes nombramientos:

Juez municipal suplente de Elanes, a D. Fernando Carrera Diaz.

Juez municipal suplente de Carreño, a D. Claudio Morán Garcia.

Fiscal municipal suplente de Cangas de Onís, a D. Severino Alvarez Herrerin.

Adjunto del Tribunal municipal del Distrito de Oriente, de Gijón, en sustitución de D. Eduardo Castro y Pascual, a D. Casimiro Rodriguez Vigil.

Adjunto del Tribunal municipal de Taramundi, en sustitución de don José M.^a López Garcia, a don José M.^a Garcia Martínez.

Adjuntos del Tribunal municipal de Castropol, en sustitución de don José Antonio Valea, D. Alejandro Fernández López, D. José Sanjurjo Alvarez y D. José Alvarez Yanes, a don José Guerra Alvarez, D. José María Diaz Canal, D. Pedro Garcia Arias y D. José Manuel Villamiñ Ovide.

Adjuntos del Tribunal municipal de Ponga, en sustitución de D. José Ortás Escandón y D. Cirisaco Rivero

Alonso, a D. Ramón González Alonso y D. Eugenio González Muñiz.

Adjuntos del Tribunal municipal de Ribadesella, en sustitución de don Gabriel Núñez Sánchez y don Manuel Carcedo Llano, a D. Manuel Martínez González y D. Luis Ruisánchez Trespalacios.

Adjunto del Tribunal municipal de Cangas de Onís en sustitución de D. Ricardo Rémoles, a D. José Sánchez Alvarez.

Adjuntos del Tribunal municipal de Onís, en sustitución de D. Francisco Barco Amieva y D. Antonio Cadenava Diaz, a D. Ramón Alvarez Alvarez y D. Pedro Huerta Ucío.

Adjuntos del Tribunal municipal de Amieva, en sustitución de don José Garcia Gutiérrez y D. Angel Alonso Salazar, a D. Lázaro Arduengo Fernández y D. Lucas Garcia Alonso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos.

Oviedo, 24 de Febrero de 1920.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 773

Juzgado de Castropol

Don Enrique Murias, Secretario del Juzgado de Castropol.

Certifico: Que en el incidente de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Castropol, a veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte, el Sr. D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento, promovida en los autos de testamentaria de D. Victorio Presno y doña Ramona Villamil, por doña Pilar Presno y Pérez, soltera, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Piantes, concejo de El Franco, representada por el Procurador D. José Alvarez Yanes y defendida por el Licenciado don Enrique Martín Guerra, contra don Justo, D. José y doña Josefa Presno Pérez, esta casada con D. José Méndez; D. Juan Garcia, como representante de sus hijos menores habidos en su matrimonio con doña Trinidad Presno Pérez; don Fermín Presno Villamil, hoy sus herederos D. Francisco, D. Marcelino, D. Nicanor, doña Inés, don Alberto y D. Emilio; doña Segunda Presno Villamil; D. Valentin López Presno; doña Regina López Presno y su marido D. Antonio Herías; doña Ramona, doña Josefa, doña Antolina, D. José, D. Luis, doña Concepción y doña María Monteserin y López, la primera casada con D. Manuel Garcia y las cuatro últimas como menores, representados por el tutor D. Manuel Fernández; D. Gerardo, D. Zoilo y D. Victor Rón M. gdalena y herederos de D. Francisco Rón y Frade, todos en rebeldía, sobre declaración de nulidad de diligencias practicadas en los autos de testamentaria de que queda hecho mérito.

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de todo lo actuado,

desde la demanda inicial de testamentaria, en fecha veinte de Noviembre de mil novecientos catorce, hasta la presentación de la demanda incidental a que esta sentencia alude, sin hacer especial condena-ción de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados se publicará su encabezado y parte dispositiva en el periódico oficial de la provincia, en cuanto a los demandados rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bruyel.

Cumpliendo lo mandado y para insertar en el periódico oficial de la provincia, firmo el presente en Castropol, a veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte.—Enrique Murias.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Antonio Bruyel.

R. al núm. 804

Juzgado de Belmonte

D. Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Belmonte y su partido.

Hago saber: Que instruyo sumario con el núm. 51 del año último por hurto de un carnero hace unos cinco años, de un corral en el Coto de Somiedo; un reloj hace unos seis años a un tal Pepe, empleado en la Compañía «Saltos de Agua», de Somiedo; tres paquetes y medio de cartuchos de dinamita; dieciséis fulminantes, y de dos a tres metros de mecha, hace unos tres a cuatro meses, en el concejo de Teverga, habiendo acordado llamar a los que se consideran dueños de los efectos indicados, a fin de que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y a ser enterados del contenido del artículo 109 de la ley Procesal, a medio del presente que se insertará en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Belmonte, Febrero veintinueve de mil novecientos veinte.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, José M. Ramirez.

R. al núm. 802

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ZAPICO, Antonio, domiciliado últimamente en Posadorio, en Langreo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser recluso a prisión.

785

Esc. Tip. del Hospicio provincial